



Conservador de Bienes Raíces La Serena

📍 Matta 245, La Serena.

📞 51-2-217924

✉️ cotizaciones@cbrls.cl

UNA SERVIDUMBRE de tránsito y una servidumbre de canal y acueducto a favor de la Comunidad MARCO PARTIDOR DE AGUAS DE RIEGO SANTA ROSA de la Asociación de Canalistas del Canal Bellavista. Inscrita a fs 3785 N° 2114 de 2013.

UNA PRIMERA HIPOTECA con cláusula de garantía general constituida en favor del BANCO DE CHILE, con el objeto de asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, con motivo de un préstamo que dicho Banco le otorgó a INVERSIONES MIGUELA SpA, ascendente a la cantidad de 4.584 Unidades de Fomento, y, además, garantiza el cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que actualmente tuviere o en el futuro contrajere con dicho Banco. Inscrita a fs 945 N° 488 de 2023.

Revisados igualmente durante TREINTA años, los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que a la propiedad referida, solamente le afecta lo siguiente:

UNA PROHIBICION de enajenar, prometer la enajenación por venta o cualesquier otro título traslaticio del dominio, gravar en cualquier forma, constituir derechos reales o personales de cualesquiera naturaleza en favor de terceros, subdividir, y arrendar o subarrendar en todo ni en parte sin consentimiento previo otorgado por escrito por un representante autorizado del BANCO DE CHILE. Inscrita a fs 993 N° 629 de 2023.

Certificado de Hipotecas y Prohibiciones

Inmueble: CASA N° 31, CON ACCESO COMÚN POR AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN N° 1799, CONDOMINIO LOTE "A-2", ubicado en la comuna de LA SERENA, de propiedad de INVERSIONES MIGUELA SPA.

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha certifico que al inmueble singularizado precedentemente, solamente le afecta lo siguiente:

UN REGLAMENTO DE COPROPIEDAD del Conjunto Mirador del Valle, Condominio Lote "A 2" La Serena. Inscrita a fs 2572 N° 1420 de 2013.

UNA SERVIDUMBRE recíproca continuas y aparentes sobre los siguientes servicios, en los términos de los artículos 880 y 881 del Código Civil, los que tendrán el carácter de gratuitos, perpetuos, irrevocables y recíprocos de manera que los Lotes "A1" y "A2", tendrán la calidad de predio sirviente y dominante a la vez: 1º) Servicio continuo y aparente de tránsito, circulación y acceso; 2º) Servicio continuo y aparente de infraestructura; y 3º) Servicio continuo aparente de uso de instalaciones y ocupación de suelo para desarrollo de áreas verdes. Inscrita a fs 2953 N° 1633 de 2013.

UNA SERVIDUMBRE de ocupación y tránsito eléctrica, con el carácter de gratuita, en favor de la COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA ELECTRICA S.A., sobre el Lote "A 2" de la subdivisión del Lote "A" de un área de 12.111 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita a fs 3145 N° 1730 de 2013.

